

DECRETO ALCALDICIO N° 6505  
06 NOV. 2025  
BULNES, \_\_\_\_\_

REF: Autoriza aumento de Licitación Pública Nro 3902-99-LE24 "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes"

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija, el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) Decreto Supremo N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de hacienda.
- d) Decreto N° 250 aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Decreto Alcaldicio Decreto N°7674, de fecha 18 de Diciembre de 2024, que aprueba presupuesto área municipal año 2025.
- f) Bases Administrativas Especiales, término de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a licitación pública "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes".
- g) Decreto Alcaldicio N° 7496 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes".
- h) Decreto Alcaldicio N° 695 de fecha 05 de febrero del 2025 que Adjudica la Licitación Pública N° 3902-99-LE24, "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes" a empresa Distribuidora Ecomark Bulnes Ltda., RUT N° 76.677.180-7 de \$ 30.000.000.-impuestos incluidos.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1433 de fecha 20 de octubre para financiamiento de "Aumento 30% contrato suministro Canastas de alimentos, ID 3902-99-LE24".
- j) El Decreto Alcaldicio N° 7422, de fecha 6 de diciembre de 2024, que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de alcalde, de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol N° 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 7498 de fecha 12 de diciembre de 2024, fueron aprobadas las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes".
- b) Que, en dichas Bases Administrativas Especiales, se estipuló en el numeral 10 que "Las modificaciones al contrato que generen un aumento de su monto total serán revisadas en función de la disponibilidad presupuestaria que exista.", lo anterior siempre que exista la disponibilidad presupuestaria para ello y se apruebe mediante Decreto Alcaldicio.
- c) Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 695 de fecha 05 de febrero del 2025 se Adjudica la Licitación Pública ID Nro 3902-99-LE24 "Suministro Canastas de alimentos, Bulnes" a empresa Distribuidora Ecomark Bulnes Ltda., RUT N° 76.677.180-7 por un monto de \$ 30.000.000.- impuesto incluido.
- d) Que, la modificación requerida para aumentar el contrato de "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes", cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1433 de fecha 20 de octubre del 2025.

e) Que, atendida la necesidad avizorada por el Director de Desarrollo Comunitario de aumentar en un 30% el contrato de "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes", comunicada al proveedor empresa Distribuidora Ecomark Bulnes Ltda., RUT N° 76.677.180-7, su representante legal **acepta** el aumento del contrato a través de un correo electrónico enviado a la casilla [dideco@imb.cl](mailto:dideco@imb.cl), de fecha 16 de octubre de 2025.

f) Que, el Artículo Quinto Transitorio del Decreto Supremo N°661 de 2024 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece que "Los contratos administrativos y los procedimientos de contratación cuya aprobación de Bases o términos de referencia haya ocurrido con anterioridad al 12 de diciembre de 2024, se regirán por la normativa que estaba en vigor al momento de su aprobación"

g) Que, así las cosas, el Artículo No 129 del Decreto Supremo N°661 del 2024 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece las causales que autorizan realizar modificaciones a los contratos, estableciendo que procede mientras se encuentre vigente, y agregando en su N°1, que tendrá aplicación "Cuando así se haya previsto en las Bases de licitación o el contrato".

h) Que, en atención a los hechos expuestos, la disponibilidad presupuestaria existente, por la autorización contemplada en el artículo 10 de las bases administrativas de la Licitación Pública ID: 3902-99-LE24 "Suministro Canastas de alimentos, Bulnes", por lo establecido en el Decreto Supremo N°661 del 2024 que fija el reglamento de la Ley N°19.886 y la necesidad de mantenerla continuidad administrativa del servicio justificada por el Director de Desarrollo Comunitario, es que se ordenará el aumento de hasta un 30% del referido contrato con cargo a la cuenta 24.01.007.902, ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES - FONDOS FET, debiendo proceder a la suscripción de un anexo de contrato. Debiendo parte de la Oficina de Licitaciones copia de decreto alcaldicio como el anexo respectivo de aumento de contrato en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE**, el aumento de un 30% de la licitación pública ID: 3902-99-LE24, adjudicada por decreto alcaldicio N° 695 de fecha 05 de febrero del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y empresa Distribuidora Ecomark Bulnes Ltda., representada legalmente por don Pedro Alberto Ortiz Vega, RUT N° [REDACTED], por un monto original equivalente a \$30.000.000.- (Treinta millones millones de pesos) por el suministro de "Canastas de Alimentos, Bulnes", cuyo incremento autorizado asciende a \$9.000.000, a imputarse en ítem 24.01.007.902, denominado "Asistencia Social - Fondos FET", del presupuesto municipal vigente.
2. **ESTABLÉZCASE**, el monto total del acuerdo en \$ 39.000.000.- (treinta y nueve millones de pesos), considerando la presente modificación, manteniendo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.
3. **EMÍTASE** orden de compra del monto indicado en el punto 1, de acuerdo con lo prevenido en el punto 5.2 y 6 de las Bases Administrativas Especiales que reglan el servicio.
4. **CONSIDÉRSE**, que en todo lo no modificado rige plenamente lo indicado en el contrato de origen y las Bases Administrativas Especiales, término de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a licitación pública "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes" ID: 3902-99-LE24.
5. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, notificar del presente decreto a empresa Distribuidora Ecomark Bulnes Ltda., Rut N° 76.677.180-7, representada legalmente por don Pedro Alberto Ortiz Vega, Rut N° [REDACTED]
6. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta 24.01.007.902.-
7. **INSTRÚYASE**, a la Oficina de Licitaciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, publicar el presente decreto en cumplimiento del artículo 132 del Decreto N°661del 2024 que fija el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; o coordinar con quien corresponde su debida publicación.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO  
ALCALDE

GBT/UA/V/RMG/DSA/ACO/DEI/MSBZ/FHV/ems.

Distribución:

- Oficina de partes e informaciones
- SECPLAN.
- DIDECO
- Distribuidora Ecomark Bulnes, Ltda.

DECRETO ALCALDICIO N° 695 / 2025-

03 FEB 2025

Bulnes,

- a) ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3902-99-LE24 "SUMINISTRO CANASTAS DE ALIMENTOS, BULNES".
- b) DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO.
- c) AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

**VISTOS:**

- a. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b. La ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios
- c. Decreto Alcaldicio N° 7271 de fecha 28 de Noviembre de 2024, que aprueba Código de Ética Municipal.
- d. Decreto N° 661 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- e. Ley N° 21.634 que Moderniza La Ley N° 19.886 y Otras Leyes, Para Mejorar La Calidad del Gasto Público, Aumentar Los Estándares de Probidad Y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- f. Decreto Alcaldicio N° 7674 de fecha 18 de Diciembre de 2024, que aprueba Propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2025.
- g. Decreto Alcaldicio N° 7422 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024, Rol N° 261/2024, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- h. Decreto Alcaldicio N° 7498 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes".
- i. Llamado a Licitación Pública ID N° 3902-99-LE24.
- j. Preguntas (4) y respuestas (4) ingresadas a través del foro del portal Mercado Público.
- k. Comprobante Ingreso de Ofertas (6), presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- l. Acta de Apertura y Aceptación Electrónica, de fecha 17 de Enero de 2025, emitida por la Comisión.
- m. Acta de Evaluación, de fecha 17 de Enero de 2025, emitida por la Comisión.
- n. Declaraciones de ausencia de conflictos de intereses de confidencialidad de la comisión evaluadora y/o funcionarios que participan en el proceso de la Licitación Pública ID N° 3902-99-LE24, "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes".

**CONSIDERANDO:**

- a) La oferta presentada por empresa DISTRIBUIDORA ECOMARK BULNES LTDA., RUT N° 76.677.180-7, representada legalmente por don Pedro Alberto Ortiz Vega, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- b) El monto total destinado a la Licitación Pública por "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes", ID N° 3902-99-LE24, es de \$30.000.000.- Impuesto incluido. (Monto sujeto a requerimiento de productos, en el transcurso del año 2025).
- c) Acta de Apertura y Aceptación Electrónica, de fecha 17 de Enero de 2025, emitida por la Comisión.
- d) Acta de Evaluación, de fecha 17 de Enero de 2025, emitida por la Comisión.

**DECRETO:**

- 1) ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID N° 3902-99-LE24, "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes", a empresa DISTRIBUIDORA ECOMARK BULNES LTDA., RUT N° 76.677.180-7, representada legalmente por don Pedro Alberto Ortiz Vega, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por el monto de \$30.000.000 Impuesto incluido. (Monto sujeto a requerimiento de productos, en el transcurso del año 2025).
- 2) NÓMBRESE, Inspector Técnico del "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes", a don Eleazar Espinoza Vásquez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Planta Grado 11, Profesional Dirección Desarrollo Comunitario, y en su ausencia justificada (permiso administrativo, feriado legal y/o licencia médica) a doña Lisa Palma Acuña, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Contrata Grado 11, de la EMS, Profesional Dirección Desarrollo Comunitario, actuarán como tal y velarán por el fiel cumplimiento del contrato.
- 3) AUTORIZÉSE, la emisión de Orden de Compra respectiva, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual, con este acto y la debida aceptación, formalizará la respectiva firma de contrato, según artículo 117 del reglamento de ley N° 19.886; punto 5.4. "Contrato. Interpretación de la Orden de Compra", y a la operatoria del servicio, indicada en el punto N° 6, de las bases administrativas especiales.
- 4) IMPÚTESE el gasto al ítem 24.01.007.004 del presupuesto Municipal vigente, correspondiente al año 2025, según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 97 de fecha 03 de Febrero de 2025, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GBT/MBZ/GHV/DGA/MBZ/PAP/mcg

**Distribución:**

- Finanzas/Adquisiciones
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Licitaciones/Secplan
- Of. de Partes e Informaciones

  
GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO  
ALCALDE

**OFERTA ECONÓMICA**

Licitación Pública: "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes".

Nombre del proponente : **Distribuidora Ecomark Bulnes SPA**

R.U.T. : **76.677.180-7**

Dirección : **Bernardo O Higgins 409, Bulnes**

DETALLE	VALOR UNITARIO UNA CANASTA DE ALIMENTOS \$	VALOR CANASTA DE ALIMENTO (IVA INCLUIDO) \$
Canasta de alimentos, según especificaciones en términos de referencia.	26.247	31.234
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$31.234</b>

- a) Considerar todos los costos asociados a la prestación (Traslado, personal operativo, impuesto, etc.).

  
Firma del Oferente o su Representante Legal

27 de Diciembre de 2024.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadospublicos.cl](http://www.mercadospublicos.cl).

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Licitación Pública: "Suministro Canastas de Alimentos, Bulnes"

**1. Datos del oferente**

Nombre Completo : **Distribuidora Ecomark Bulnes SPA**

Razón Social : **Distribuidora Ecomark Bulnes SPA**

R.U.T. : **76.677.180-7**

Dirección : **Bernardo O Higgins 409**

Comuna : **Bulnes**

Teléfono : **+56974261260**

Correo Electrónico : **[REDACTED]**

**2. Datos del representante legal**

Nombre Completo : **Pedro Ortiz Vega**

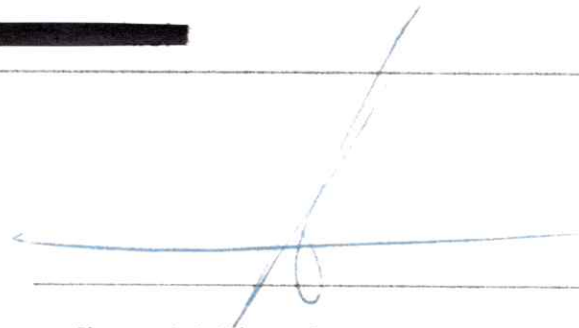
R.U.T. : **[REDACTED]**

Dirección : **[REDACTED]**

Comuna : **Bulnes**

Teléfono : **[REDACTED]**

Correo Electrónico : **[REDACTED]**



Firma del Oferente o su Representante Legal

27 de Diciembre de 2024.

*Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente, firmado e ingresado como documento anexo escaneado en el portal [www.municipal.cl](http://www.municipal.cl).*



COTIZACION DISTRIBUIDORA ECOMARK BULNES SPA.  
76.677.180-7  
BERNARDO OHIGGINS 409, BULNES

COTIZACION CAJAS

AT: I MUNICIPALIDAD DE BULNES

		CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Aceite maravilla de 900 cc COLISEO	1	\$ 1,590	\$ 1,590	
2	Tallarines o similares de 400 grs. DORASOL	5	\$ 499	\$ 2,495	
3	Bolsa 1 KG de sal fina VENUS	1	\$ 290	\$ 290	
4	Tarros de Jurel de 425 grs. BARQUITO O MIRAMAR	2	\$ 968	\$ 1,936	
5	Lentejas LOS GRANOS 1 KG	1	\$ 2,112	\$ 2,112	
6	Arroz grado 2 LOS GRANOS 1 KG	3	\$ 1,191	\$ 3,573	
7	Leche en polvo de 900 grs. TKF	1	\$ 3,490	\$ 3,490	
8	Te de 20 bolsitas JUST A MINUTE BLACK	1	\$ 450	\$ 450	
9	Salsa de tomates EL JARDIN 200 grs.	2	\$ 299	\$ 598	
10	Caja de calugas Maggi (8 tabletas) MAGGI	1	\$ 989	\$ 989	
11	Azúcar granulada CARROUSEL 1 KG.	2	\$ 965	\$ 1,930	
12	Detergente BIO FRESCURA 400 GRS	1	\$ 898	\$ 898	
13	Papel higiénico (4 rollos) REGIO	1	\$ 989	\$ 989	
14	Café ECCO 170 GRS	1	\$ 2,890	\$ 2,890	
15	Sopas para preparar NATUREZZA 55 GRS	2	\$ 399	\$ 798	
16	Mermelada PERELLO 250 GRS	1	\$ 498	\$ 498	
17	Harina COLLICO S/POLVO 1KG	1	\$ 721	\$ 721	
18	PRODUCTO ADICIONAL SALSA DE TOMATE EL JARDIN	1	\$ -	\$ -	
19	CAJA DE CARTON	1	\$ -	\$ -	
				NETO	\$ 26,247
				IVA	\$ 4,987
				TOTAL	\$ 31,234



CERTIFICADO  
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 98

De conformidad al Presupuesto Municipal aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: "SUMINISTRO CANASTAS DE ALIMENTOS MUNICIPALIDAD DE BULNES, AÑO 2025", requerido por la DIDECO, por un monto total ascendente a \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos), según ítem 24.01.007.004 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal Vigente.

  
*[Handwritten signature]*  
**ANA AEDO VIVEROS**  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

AAV/aav

BULNES, 03 de febrero de 2025

Carlos Palacios 418 Bulnes, Ñuble  
(42) 220 4005 / finanzas@imbu.cl  
[www.imbu.cl](http://www.imbu.cl)



**CERTIFICADO  
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 1433/**

De conformidad al Presupuesto Municipal aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: **AUMENTO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: SUMINISTRO CANASTAS DE ALIMENTO** requerido por DIDECO, por un monto total ascendente a \$9.000.000.- según Ítem 24.01.007.902, "Asistencia Social – Fondos FET" del Presupuesto Municipal Vigente.



**ANGELICA CARO ORELLANA**  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

ACO/mgt

BULNES, octubre 20 de 2025.